

Proceso: DIVORCIO
Demandante: FLORELBA MARIN RODRIGUEZ
Demandado: ROGERIO RODRIGUEZ PEÑA
Radicado: 500013110002-2005-00050-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

No se atiende lo solicitado por el señor ROGERIO RODRIGUEZ PEÑA, por cuanto su petición no cumple con el requisito de postulación para actuar a través de apoderado judicial.

No obstante, se requiere a secretaría para que certifique si en este Juzgado se adelantó la etapa liquidativa de la sociedad conyugal habida entre FLORELBA MARIN RODRIGUEZ y ROGERIO RODRIGUEZ PEÑA; y para que en caso afirmativo, se incorpore el respectivo cuaderno al presente proceso.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb44d12108af682db740f2f387848df91d7a17454c8857e72f82ee256f7e33e**

Documento generado en 30/05/2023 10:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>